

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01418 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 04/07/2022 Renovación: Caducidad: 15/08/2026  
Nombre Comercial: DEPICT

#### Titular

**SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.**

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

#### Fabricante

**SHARDA CROPCHEM LTD.**

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

### Composición

DELTAMETRIN 5% [CS] P/V

### Envases

Botes/garrafas de COEX (HDPE/EVOH o HDPE/PA) de 50 mL, 100 mL, 500 mL, 1 L, 5 L y 10 L

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Coliflor	Áfidos, pulgones, Aphididae Lepidópteros	0,25 l/ha	2	10-14	200 - 600 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. BBCH 11-43
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,25 l/ha	3	10-14	300 - 1000 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). BBCH 10-89
	Picudo de las cuatro manchas, Diocalandra frumenti Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus					[Uso secundario] Uso exclusivamente ornamental. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). BBCH 10-89
Palmera datilera	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,25 l/ha	3	10-14	300 - 1000 l/ha	Uso exclusivamente ornamental. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). BBCH 10-89

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Coliflor	7
Ornamentales herbáceas, Palmera datilera	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamientos insecticidas al aire libre por pulverización foliar mecánica. Producto no indicado para usar en estructuras abiertas de protección (microtúneles, mallas antigranizo, mallas de sombreado y mantas térmicas).(\*\*) Ver Otras Indicaciones Reglamentarias. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Se recomienda implementar una estrategia de manejo y prevención del desarrollo de resistencias, como alternar el tratamiento con insecticidas de modos de acción diferente. Se deberán llevar a cabo evaluaciones regulares para monitorizar cualquier posible evolución de desarrollo de resistencias.(\*)La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. Los usos menores se identificarán por separado en la etiqueta.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario en lugares no destinados al público en general.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Seguridad del aplicador:

El aplicador deberá llevar durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos + pantalla facial y deberá llevar guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos durante la aplicación.

#### Seguridad del trabajador:

##### Coliflor:

El trabajador deberá llevar ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

##### Ornamentales:

El trabajador deberá llevar: guantes de protección química, ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

#### Normativa aplicable a los EPIs:



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección química tipo 4: contra penetración de productos líquidos según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química única-mente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesión ocular grave. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados en hortalizas de hoja (brasicas).

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 metros O 5 m con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50% O sin banda con boquillas de reducción de deriva del 90% hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Peligroso para abejas. Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar el producto durante la floración de los cultivos o cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

### Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

• Ciclohexanona (CAS 108-94-1)

Otras leyendas e indicaciones.

• El preparado no se usará en combinación con otros productos.

• EUH208: Contiene 1,2 benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5) y mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona [EC no. 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [EC no. 220-239-6] (3:1) (CAS 55965-84-9). Puede provocar una reacción alérgica.

• EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES.

El hidrocarburo aromático C10-13 con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(\*\*) Solicitud anterior al 1 de junio, para la evaluación no se han tenido en cuenta los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.